

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

(ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. Artículos 36 y 37)

RECLAMACIONES EN LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

El alumnado podrá presentar reclamación contra las **decisiones y calificaciones académicas** que se adopten en la evaluación final ordinaria.

Dicha reclamación se realizará por **escrito dirigido al Director** dentro de los **dos días** hábiles siguientes a la notificación o publicación de las calificaciones. El modelo de impreso para realizar dicho escrito está disponible **en la Secretaría** del centro, donde habrá que entregarlo tras su cumplimentación.

Los motivos que se pueden alegar son los siguientes:

- a) La notable discordancia entre la implementación de las programaciones didácticas en el aula y la evaluación.
- b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, recogidos en las programaciones didácticas de las distintas materias.
- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.
- d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la Orden.

La dirección, tras solicitar y valorar distintos informes (del profesor/a, departamento, tutor...) **notificará por escrito la resolución** motivada en el plazo de dos días hábiles posteriores a la finalización del plazo de reclamación.

La persona que **no esté conforme** con la resolución adoptada, podrá reiterar la **reclamación ante la Dirección Territorial de Educación**, a través de la secretaría del centro, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a su notificación. La Dirección Territorial de Educación, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá notificándolo en el plazo de veinte días tanto al centro como a la persona interesada.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

(ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. Artículos 36 y 37)

RECLAMACIONES EN LA EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

El alumnado podrá presentar reclamación contra las **calificaciones académicas** obtenidas en la evaluación final extraordinaria.
Igualmente, se podrá reclamar las decisiones sobre la **promoción en los cursos de Educación Secundaria Obligatoria**.

Dicha reclamación se realizará por **escrito dirigido al Director** dentro de los **dos días** hábiles siguientes a la notificación o publicación de las calificaciones. El modelo de impreso para realizar dicho escrito está disponible **en la Secretaría** del centro, donde habrá que entregarlo tras su cumplimentación.

Los motivos que se pueden alegar son los siguientes:

- a) Inadecuación de la prueba propuesta a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia.
- b) Disconformidad con la corrección realizada.

La dirección, tras solicitar y valorar los informes (del profesor/a, departamento...) **notificará por escrito la resolución** motivada en el plazo de dos días hábiles posteriores a la finalización del plazo de reclamación.

La persona que **no esté conforme** con la resolución adoptada, podrá reiterar la **reclamación ante la Dirección Territorial de Educación**, a través de la secretaría del centro, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a su notificación. La Dirección Territorial de Educación, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá notificándolo en el plazo de veinte días tanto al centro como a la persona interesada.